



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO -PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 702 -2011-A-MPSM.

Tarapoto, 19 de Diciembre del 2011.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorándum Nº910 -2011-A-MPSM., de fecha 14/12/2011, en el cual AUTORIZA a la Oficina de Recursos Humanos proyectar la Resolución de Alcaldía dando por **ACEPTADA la RENUNCIA** a favor del Ing. **ENRIQUE LOPEZ RENGIFO**, en el Cargo de Confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, quien prestará sus servicios al **31/12/2011**.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0003-2011-A/2011, el Ing. **ENRIQUE LOPEZ RENGIFO**, es Designado en el Cargo de Confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín a partir del **01/01/2011**;

Que, de acuerdo con el Artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un Cargo de responsabilidad directiva o de confianza;

Que, el Ing. **ENRIQUE LOPEZ RENGIFO**, con comunicado de fecha 05/12/2011 da a conocer su **RENUNCIA VOLUNTARIA**, al Cargo de Confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, prestando sus servicios hasta el **31/12/2011**;

Que, el Artículo 34º Inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276 y el Artículo 182º Inciso b) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. indican que una de las causas del término de la relación laboral es por **RENUNCIA**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 054-2006-MPSM., de fecha 31 de Enero del 2006, se establece en la Municipalidad Provincial de San Martín, los puestos de confianza, dentro de los cuales se encuentra la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; por tanto el Gerente de dicha Área tiene la calidad de personal de confianza;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento D.S.Nº 005-90-PCM. y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ACEPTAR la RENUNCIA** presentada por el Ing. **ENRIQUE LOPEZ RENGIFO** al Cargo de Confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, quien prestara sus servicios al **31/12/2011**, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente.

Regístrate, Comuníquense y Cúmplase.

WGJ/A.MPSM.
JIL/J.ORH.
C.c.
Ger. Municipal.
CAF.
OAJ.
RR.HH.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Graniel Jiménez
ALCALDE

Municipalidad Provincial de San Martín SECRETARIA GENERAL RECIBIDO
Fecha 21.12.2011
Hora 8:40 am Firma Naul